



MINISTERIO
DE SALUD

San Salvador, 12 de enero de 2022.

Acuerdo n° 369

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando

- I. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, en el artículo 42, numeral 2), establece que compete al Ministerio de Salud: Dictar las normas y técnicas en materia de salud y ordenar las medidas y disposiciones que sean necesarias para resguardar la salud de la población;
- II. Que mediante acuerdo No. 2933 de fecha 8 de diciembre de 2021, se emitieron los Lineamientos técnicos para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), la cual establece las disposiciones técnicas para la vigilancia, prevención y control de las IAAS de forma permanente, sistematizada e integrada en todas las instituciones del SNIS a fin de contribuir a la disminución del impacto negativo de estas.
- III. Que conforme a memorándum 2022-60130-007 de fecha 10 de enero del presente año, por medio del cual la Oficina de Enfermedades Infecciosas, solicita adenda al instrumento mencionado en el considerando anterior, en razón de actualizar los procedimientos para la prevención de bacteriemia asociada a catéter central/inserción del catéter.

POR TANTO, en uso de las facultades legales, ACUERDA emitir la siguiente:

“Reforma a los Lineamientos técnicos para la prevención y control de las infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)”

Art. 1.- Modifíquese en el Romano IV. literal J Intervenciones para la prevención y control de las IAAS; numeral 3 Procedimientos recomendados para la prevención de bacteriemia asociada a catéter central / inserción del catéter, de la siguiente manera:

Cuidados de mantenimiento del catéter vascular:

- ✓ Manipular lo mínimo indispensable el catéter
- ✓ Distribuir luces de catéter:
 - Luz distal: conservar para mediciones de PVC, fluidoterapia y medicación puntual, especialmente con altos flujos, líquidos espesos, como la albúmina y transfusión de hemoderivados.
 - Luz media: Preservar para la Nutrición parenteral en línea exclusiva y evitar manipulación.
 - Luz proximal: utilizar en sedo analgesia y/o aminas. Es la luz recomendada para extracción de muestras sanguíneas,
- ✓ Aplicar medidas estériles en el manejo de fluidos.
- ✓ Reemplazo inmediato de los conectores y sistemas utilizados para transfusiones de sangre o sus derivados, soluciones lipídicas y nutrición parenteral.
- ✓ Cambio de sistema de infusión cada 24 horas (infusión intermitente por gotas) cada 72 horas (infusión intravenosa continúa programada); siempre y cuando mantenga circuitos cerrados.
- ✓ Registrar el cambio de sistema de infusión con fecha y según norma (cada 24 a 72 horas).
- ✓ Curación con técnica aséptica de catéter cada seis días, si el sellado de sitio de inserción de catéter es con apósito transparente y se encuentra intacto u cada tres días si el sellado es con apósito estéril de gasa.

Cuidados de mantenimiento del catéter vascular periférico:

- ✓ Justificar la necesidad del catéter.
- ✓ Inspeccionar el sitio de inserción del catéter en búsqueda de signos de infección; calor, rubor, edema, secreción,
- ✓ Mantener sellado el sitio de inserción de catéter con cinta quirúrgica o apósito estéril, preferiblemente con apósito transparente, seco e intacto.

- ✓ Higiene de manos antes y después de manipular el catéter.
- ✓ Manipular lo mínimo indispensable el catéter
- ✓ Aplicar medidas estériles en el manejo de fluidos.
- ✓ Asepsia con alcohol al 70% para limpieza de sello o conector, antes y después del cumplimiento de medicamentos.
- ✓ Lavado del catéter con solución salina normal, para permeabilizar, antes de los medicamentos y después de los medicamentos.
- ✓ Cambio de sistema de infusión cada 24 horas (infusión intermitente por gotas) cada 72 horas (infusión intravenosa continua programada); siempre y cuando mantenga circuito cerrado.
- ✓ Registrar el cambio de sistema de infusión con fecha y según norma (cada 24 a 72 horas).
- ✓ Registrar el cambio de catéter cada 72 horas o antes según necesidad, con fecha, hora y responsable de inserción del catéter.

Prevención de infección urinaria asociada a catéter transuretral:

- ✓ Justificar el mantenimiento del catéter urinario.
- ✓ No pinzar la sonda antes de su retiro.
- ✓ Registrar fecha de colocación, hora y responsable de la colocación.

Art.2.- Adiciónase en el Romano VIII. Bibliografía, las siguientes referencias:

- Anestesia y Cuidados Intensivos, Catéteres Multilumen, Santiago Pérez Espartero, 7 octubre 2020. <https://campusvygon.com/luces-cvc->
- Implementación de un Paquete de Cuidados para Disminuir las Infecciones Relacionadas al uso de Catéteres Venosos Centrales en Recién Nacidos atendidos en el servicio de Neonatología del Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños. Managua. Octubre 2016 – enero 2017. Dra. Elisa Irene Méndez Siria. Médico Residente de 3er año de Pediatría. febrero 2017. Disponible en: <http://repositorio.unan.edu.ni/7399/1/97431.pdf>.

Art.3.- El presente acuerdo entrará en vigencia partir de la fecha de la firma, por parte del Titular de esta Cartera de Estado.

A handwritten signature in blue ink is positioned to the left of a circular official seal. The seal is also in blue ink and contains the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top, "REP. DE EL SALVADOR" at the bottom, and "SAN SALVADOR" in the center. The seal features a central emblem with a bird and a shield.

Dr. Francisco José Alabi Montoya

Ministro de Salud Ad honorem